

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve de septiembre de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20200035600**

A fin de continuar con el trámite de la instancia y surtido el emplazamiento del demandado FABIO TITO GUEVARA BONILLA de conformidad con el Art.10 de la ley 2213 de 2022 y art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118, sin que compareciera a recibir notificación personal, se le ha de designar como CURADOR ad-litem, al profesional en derecho MARCOS DAING TOVAR DÍAZ identificado con la T.P. No. 100550 con domicilio electrónico profesional marcosdaing@gmail.com, conforme al numeral 7º del Art 48 del CGP. COMUNÍQUESELE la designación en debida forma.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **426b22c676231b85d9a2f5969b39a2cbe9c5fa32f04bb5872f0abc50d099e67a**

Documento generado en 09/09/2022 07:08:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>